



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 208-2017-CPP
Paita, 19 de diciembre de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 28-2017 del 19 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, Nº 28607 y Nº 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 28-2017 del 19 de diciembre de 2017, el Sr. Eleuterio Velazco Cornejo, solicitó se le entregue copia de las Resoluciones de Alcaldía que aprueban los Contratos de Locación de Servicios y asimismo los respectivos Contratos Civiles en los cuales se consigne la disponibilidad presupuestal.

Que, luego de la sustentación del pedido por parte del señor regidor, se sometió a votación, siendo los resultados 08 votos a favor, 03 votos en contra.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo; en consecuencia, recomendar a la parte ejecutiva proceda a la entrega de copia de las Resoluciones de Alcaldía que aprueban los Contratos de Locación de Servicios y asimismo los respectivos Contratos Civiles en los cuales se consigne la disponibilidad presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

